



BUENOS AIRES,

10 DIC. 1989

A LA GERENCIA RECURSOS HUMANOS:

Atento al informe precedente, esta Gerencia Asuntos Jurídicos estima que hasta tanto no exista decisión final en el ámbito judicial la documentación mencionada puede ser requerida por el Poder Judicial.

C. H. E. A.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Dr. ANDRES A. DEVOTO
GERENTE DE ASUNTOS JURIDICOS

Se jefe Dpto. Personal:

De acuerdo a lo expresado mas arriba por la
Gerencia de Asuntos Jurídicos, los Legajos espropiados a foja 1 deberán ser
mantenidos en reserva en ese Dpto. en todas las ocasiones necesarias a
fin de asegurar su reserva, permanencia e inalienabilidad.

[Signature] 15/12/89

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	
GERENCIA RECURSOS HUMANOS	
MESA DE ENTRADAS	
T R A M I T E	
DTO. PERSONAL	<i>[Signature]</i>
DTO. MEDICINA E HIGIENE	
DTO. DE A. R. CARRERA	
DTO. EFG. FISICA	
DTO. RR. LL.	
DIV. ADMINISTRATIVA	
DIV. INF. Y PROGR.	
DIV. ASIST. SOCIAL	

140 COPIA

Dr. LEOPOLDO EMILIO MARTINI
GERENTE ASUNTOS JURIDICOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	
ENTRO	SALIO
15 DIC 1989	